

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART. 116 BIS C DE LA LGUC



RESOLUCIÓN N°: 083/25
COMUNA: LA CRUZ
FECHA 03/10/2025

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2025 DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 116 BIS C) DE LA
LEY GENERAL DE URBANISMO Y
CONSTRUCCION**

VISTO:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C)
- b) Lo establecido en la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.
- c) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , particularmente en su artículo 24°
- d) La circular N°0605 DDU N° 511 de 29.11.2024 que informa la publicación de la ley N°21.718, particularmente el punto 5° "Grupo 2: Entrada en vigencia el 30.05.2025".
- e) La circular N°212 DDU N° 525 de 30.05.2025 que informa normas a las que refiere el art. 2° transitorio de la Ley N°21.718, e imparte instrucciones.
- f) Oficio emitido por Consejo para la Transparencia N°11.829 de fecha 16.05.2025, que informa los ajustes de procedimientos de publicación de Transparencia Activa para cumplir con lo dispuesto en Art 116 Bis c) de LGUC.
- g) El decreto Alcaldicio N° 762 de 22.09.2021 que destina a la Sra. Verónica Catalán A. como Encargada de Transparencia de la Municipalidad de la Cruz.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 Bis C de la LGUC- modificado por la ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción que dispone: "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis*"

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART. 116 BIS C DE LA LGUC

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia. mediante oficio 11829 de fecha 16.05.2025 que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa , respecto de la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **REMÍTASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, a la encargada de Transparencia Activa municipal, sra. Verónica Catalán A., para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTA

Dirección de Obras
Municipalidad de La Cruz

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD LA CRUZ
 - c.c. Archivos DOM
- JPF/jpf

ANEXO
LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE LA CRUZ
MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Según exigencia Consejo Transparencia Ord 11829N°4 letra a)

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha de aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
Número correlativo de permisos y autorizaciones mes de SEPTIEMBRE	Tipo de aprobación (Según exigencia Consejo Transparencia Ord 11829N°4 letra c)	Número de acto administrativo (Según exigencia Consejo Transparencia Ord 11829N°4 letra b)	(xx/xx/xxxx)	Ej. Residencial	Nombre de calle y numeración respecto del cual se solicitó permiso o autorización	Rol xx/xx respecto del cual se solicitó permiso o autorización
1	AMPLIACION MENOR A 100 M2	39/25	03/09/2025	RESIDENCIAL	AV. 21 DE MAYO 4635	00024-00170
2	LEY 20898 90M2 C/DERECHOS	40/25	10/09/2025	RESIDENCIAL	AV SANTA CRUZ 460 CASA 77. VILLA TURIN	00003-00188
3	LEY 20898 90M2 C/DERECHOS	41/25	10/09/2025	RESIDENCIAL	PASAJE GUACOLDA N°14 CAMINO DEL SOL III	00031-00411
4	REG LEY 20898 EXENTO	42/25	26/09/2025	RESIDENCIAL	PASAJE LOS COPIHUES N°10 VILLA JARDINES DE LA CRUZ	00007-00083
5	LEY 20898 90M2 C/DERECHOS	43/25	26/09/2025	RESIDENCIAL	CAMINO TRONCAL 7846 CASA 17 COND CAMPOGRANDE	00131-00110
6	MODIFICACION DE PROYECTO	010/25	24/09/2025	RESIDENCIAL	AV. SANTA CRUZ N°382	00006-00049
7	SUBDIVISION	003/25	17/09/2025	RESIDENCIAL	CALLE 2 SITIO 90 POB BOLONIA	00117-00100
8	CAMBIO DE DESTINO	003/25	17/09/2025	COMERCIAL	PASAJE GUIPUZKOA N°3. TERRAVIDA	00008-00055

PERMISO DE EDIFICACION
AMPLIACION HASTA 100M2

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CRUZ

REGIÓN : V

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

039-2025

Fecha de Aprobación

03/09/2025

ROL S.I.I

00024-00170

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° EXP 171/2023 de fecha 10.11.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas may-00 de fecha 26.10.2020
- E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° NO HAY vigente, de fecha (CUANDO CORRESPONDE)
- F) El Informe Favorable del Revisor Independiente de Calculo Estructural N° NO HAY de fecha (CUANDO CORRESPONDE)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigacion de impactos al sistema de movilidad (en caso que sea obligatorio el Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV
Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio posi
Certificado N° R.VA-0000005232/23 de fecha 11.10.2023 emitido por SEREMITT VALPARAISO que acredita que el proy
no requiere IMIV (Según N°18 del Art 5.1.8. OGUC-exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para ampliar CONSTRUCCIÓN AMPLIACION
(Especificar) Numero de edificios, galpones, casa, etc)
- superficie de 27,80 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino AV. 21 DE MAYO N° 4.635
Casa N° manzana localidad o loteo VERACRUZ
sector URBANO Zona del Plan Regulador SIN PLAN REGULADOR
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del DFL N°2 de 1959
(mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NO HAY

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
PAOLA STREULY MOYA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCION: Nombre de la Vía		N°	CASA N°
AV. 21 DE MAYO		4635	0
		Localidad	
		VERACRUZ	
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
LA CRUZ			
PERSONERIA REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	
CON FECHA :		ANTE EL NOTARIO SR(A):	

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
TOMAS RIVEROS ALFARO	



NOMBRE DEL CALCULISTA		RUT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.	
TOMAS RIVEROS ALFARO			
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE		R.U.T.	
TOMAS RIVEROS ALFARO			
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA(*)		INSCRIPCION DE REGISTRO	
NO HAY		CATEGORIA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NO HAY			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NO HAY			
NOMBRE DEL PROFESIONL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
NO HAY			

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere mas de uno incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)				
TIPO DE PERMISO	Nº	FECHA	TIPO DE RECEPCIÓN (*)	SUPERFICIE (M2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	44/2010	18/05/2010	TOTAL	56,3
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC		2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	113,039
PROYECTO DE AMPLIACIÓN , se desarrollará en etapas		☐ SI ☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art 173 LGUC)		Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA			
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			0,00		0,00	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	56,30		56,30	27,80		27,80
SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL	56,30		56,30	27,80		27,80
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m2)			28,15	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		27,80
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION MENOR						
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	0,00		0,00			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	84,10		84,10			
SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL	84,10					
SUPERFICIE OCUPACION INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			55,95			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			83,48			

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)			
S. edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0	0	0
TOTAL	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. edificada por nivel o piso	PERMISO ANTERIOR (m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	28,15	27,8	55,95
nivel o piso 2	28,15	0,00	28,15
TOTAL	56,30	27,8	84,10
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC
	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area Verde ART 2.1.31. OGUC	
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	84,10		

5.2.-NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANISTICAS		TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA LA AMPLIACION
DENSIDAD		449,61	222,01	O.G.U.C.	671,62
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,34	0,00	O.G.U.C.	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1er piso)		0,34	0,333	O.G.U.C.	0,67
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,67	0,333	O.G.U.C.	1,01
DISTANCIAMIENTOS		3 M	3M	2.6.3. O.G.U.C.	3
RASANTE		70°/45°	70°/45°	2.6.3. O.G.U.C.	70°/45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	O.G.U.C.	AISLADO
ADOSAMIENTO		0%	0%	O.G.U.C.	0%
ANTEJARDIN		3,5 M	3,5 M	O.G.U.C.	3,5M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3,9	3,9	O.G.U.C.	3,9
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	0	O.G.U.C.	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NO APLICA		O.G.U.C.	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		NO APLICA		O.G.U.C.	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTREEMPLADO(S) EN LA AMPLIAC

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Area Verde	Espacio Público
	ART 2.1.25 OGUC	ART 2.1.33 OGUC	ART 2.1.28 OGUC	ART 2.1.29 OGUC	ART 2.1.31. OGUC	ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	(Art. 2.1.36 OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36 OGUC)					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐	ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIAC (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	113,04	X 11 = 0,6217145 %
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	2000	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del art 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4. ambos de la OGUC.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto según Art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m.}}$$

5.7.- CALCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)(Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6.	03/09/2025	0,6217145 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,6217145 %

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d) TOTAL FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,6217145 %
---	-------------

El porcentaje final de cesión al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 5.6 anterior salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso , el porcentaje preliminar debiera rebajarse hasta que el acumulado sea 44%

5.9.- CALCULO DE APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$8.700.503	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00%
\$8.700.503		0,62%	
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e)X(f)}]	X	% DE CESIÓN [(d)]	=
			\$54.092
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) X {(d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art° 184 LGUC)

BENEFICIO	NO CORRESPONDE	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:
-----------	----------------	------------------------------------

5.11. DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección de Sombras Art 2.6.11 OGUC	☐ Ley N° 21,442 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro: Especificar			

5.12. NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L. D.S. N°187 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro: especificar	TOTAL UNIDADES
1			0	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					Cantidad

6.- PERMISO (S) ANTERIOR(ES)

TIPO DE PERMISO	N°	FECHA
OBRA NUEVA	44/2010	18/05/2010

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	24/2011	18/8/20211

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC)

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		



8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)
E-3	27,80	100	\$168.847				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tat
(**) Valor de la Tabla de costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO 1 (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU)		\$	\$4.693.947
(C)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art 130 LGUC)]	%	\$	\$70.409
	ESTAMPILLAS	(+)	\$	\$3.000
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) + (c)]		\$	\$73.409
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	954456	FECHA	27/08/2025
	GIRO INGRESO MUNICIPAL APORTES PUNTO 5.9	954457	FECHA	27/08/2025

NOTAS:
1.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción en un plazo máximo de 3 años contados desde esta fecha según establece Art. 1.4.17. de O.G.U.C.
2.- El aporte al espacio público tiene un valor definitivo que corresponderá al que se determine al momento de la recepción final de la presente ampliación y su pago es requisito obligatorio para dicha recepción.



Firmado digitalmente por **Javiera Pizarro Flores**
Fecha: 2025.09.03 13:07:52 -04'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2 CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1,000 UF ACOGIDA A ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY N°20,898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA CRUZ

REGIÓN : VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
040-2025
Fecha de Aprobación
10/09/2025
ROL S.I.I
00003-00188

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la ley 20,898
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva), de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 039-2025 de fecha 31/03/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la ley N°20,898
- D) El giro de ingreso municipal N° 954503 de fecha 27/08/2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N°20,898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda existente con una superficie de 11,31 m2 ubicada en AV. SANTA CRUZ N°460 CASA 77, CONDOMINIO TURIN
CONDONINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° LOTE N° MZ localidad o loteo
sector URBANO Zona de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M.
(URBANO O RURAL)
que forman parte del presente certificado de regularizacion

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA GONZALEZ FLORES	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PROFESION	R.U.T.
JAVIERA RIVEROS MIRANDA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la ley 20,898 , según articulo 17º de la LGUC

4.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de la vivienda)(*)		\$	\$2.837.464
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art 130 LGUC)]	%	\$	\$42.562
(c) REBAJA DE UN 75% SI LA VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b)X(75%)]	(-)	\$	\$10.640
(d) REBAJA DE UN 50% SI LA VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1000 UF [(b)X(50%)]	(-)	\$	
(e) ESTAMPILLAS			\$3.000
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)+(e)] o [(b) - (d)+(e)]			\$13.640
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	954503	FECHA	27/08/2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y no habitables



Javiera Pizarro Flores

Firmado digitalmente por Javiera Pizarro Flores
Fecha: 2025.09.11 12:02:31 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

FORMULARIO 2.4.

(P.E.-5.1.4 / 5.1.6)1/2

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2 CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1,000 UF

ACOGIDA A ARTICULO 1° DEL TITULO I DE LA LEY N°20,898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CRUZ

REGIÓN : VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

041-2025

Fecha de Aprobación

10/09/2025

ROL S.H

00031-00411



VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la ley 20,898

B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva), de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 011-2025 de fecha 22/01/2025

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la ley N°20,898

D) El giro de ingreso municipal N° 954517 de fecha 28/08/2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N°20,898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,50 m2 ubicada en PASAJE GUACOLDA N°14

CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° LOTE N° MZ localidad o loteo CAMINO DEL SOL iii

sector URBANO Zona de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M.

(URBANO O RURAL)

que forman parte del presente certificado de regularizacion

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO BERNAL HERNANDEZ	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA(cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PROFESION	R.U.T.
TOMAS RIVEROS MIRANDA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la ley 20,898 , según articulo 17° de la LGUC

4.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de la vivienda)(*)		\$	\$3.637.775
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art 130 LGUC)]	%	\$	\$54.567
(c) REBAJA DE UN 75% SI LA VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b)X(75%)]	(-)	\$	\$13.642
(d) REBAJA DE UN 50% SI LA VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1000 UF [(b)X(50%)]	(-)	\$	
(e) ESTAMPILLAS			\$3.000
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)+(e)] o [(b) - (d)+(e)]			\$16.642
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	954517	FECHA	28/08/2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie de la vivienda o de la ampliacion que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y no habitables



Javiera Pizarro Flores

Firmado digitalmente por Javiera Pizarro Flores

Fecha: 2025.09.11 12:19:46 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES

ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 M2 CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1,000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO I DE LA LEY N°20,898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA CRUZ

REGIÓN : VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
042-2025
Fecha de Aprobación
26/09/2025
ROL S.I.I
00007-00083

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la ley 20,898
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva), de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 091/2025 de fecha 23.07.2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la ley N°20,898
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el Art 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B)anterior, que en este caso es aplicable porque:

☐ El propietario tiene 65 años o mas

☒ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda existente con una superficie TOTAL 89,99 m2 ubicada en PASAJE LOS COPIHUES N° 10 LOTE N° MZ localidad o loteo VILLA JARDINES DE LA CRUZ sector URBANO Zona de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularizacion

4.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARNALDO JOSE OLIVARES VASQUEZ	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER BRITO OLIVARES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la ley 20,898 , según articulo 17° de la LGUC

Municipalidad de la Cruz

Ilustre Municipalidad de LA CRUZ

DIRECCIÓN DE OBRA

MUNICIPAL

Javiera Pizarro Flores

Firmado digitalmente por Javiera Pizarro Flores

Fecha: 2025.09.26 14:04:23 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 M2 CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1,000 UF
ACOGIDA A ARTICULO 1° DEL TITULO I DE LA LEY N°20,898
(V I G E N C I A P R O R R O G A D A P O R L A L E Y 2 1 . 7 2 5 D . O . 0 1 . 0 3 . 2 0 2 5)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA CRUZ

REGIÓN : VALPARAÍSO

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
043-2025
Fecha de Aprobación
26/09/2025
ROL S.U.
00131-00110

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la ley 20,898
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva), de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 020-2025 de fecha 06.02.2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la ley N°20,898
- D) El giro de ingreso municipal N° 955799 de fecha 10.09.2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N°20,898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda existente con una superficie TOTAL de 72,39 m2 ubicada en CAMINO TROCAL N°7846
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 17 LOTE N° MZ localidad o loteo CONDOMINIO CAMPO GRANDE
sector RURAL Zona de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M.
(URBANO O RURAL)
que forman parte del presente certificado de regularizacion

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTOBAL OLIVARES VARGAS	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PROFESION	R.U.T.
TOMAS RIVEROS ALFARO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley 20,898 , según artículo 17° de la LGUC

4.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de la vivienda)(*)		\$	\$3.986.533
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art 130 LGUC)]	%	\$	\$59.798
(c) REBAJA DE UN 75% SI LA VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b)X(75%)]	(-)	\$	\$14.949
(d) REBAJA DE UN 50% SI LA VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1000 UF [(b)X(50%)]	(-)	\$	
(e) ESTAMPILLAS			\$3.000
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)+ (e)] o [(b) - (d)+ (e)]			\$17.949
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	955799	FECHA	10.09.2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie de la vivienda o de la ampliacion que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y no habitables



Javiera
Pizarro
Flores

Firmado digitalmente por
Javiera Pizarro
Flores
Fecha: 2025.09.26
15:17:17 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CRUZ

REGIÓN : VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
010-2025
FECHA DE APROBACION
24/09/2025
ROL S.I.I
00006-00049

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial (si corresponde)
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° EXP 030-2025
- E) El Certificado de Informaciones Previas 154/2024 de fecha 24/10/2024 (vigente a la fecha de esta resolución)
- F) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° 2846-2 de fecha 19/02/2025 (CUANDO CORRESPONDE)
- G) El Informe Favorable del Revisor Independiente de Calculo Estructural N° NO HAY de fecha (CUANDO CORRESPONDE)
- H) La solicitud N° NO HAY de fecha de aprobacion de loteo con construccion simultanea (CUANDO CORRESPONDE)
- I) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigacion de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo

☒ Certificado N° 2929/2025 de fecha 17/06/2025 , emitido por SEIM DE MTT que acredita que el proyecto no requiere IMIV
- J) Otros (especificar): PON 109/2024 DE FECHA 31/12/2024 QUE APRUEBA UNA SUPERFICIE DE 1.328,07 M2

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificacion de proyecto de Obra Nueva: (especificar) 18 VIVIENDAS Y SALA DE BASURAS
ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SANTA CRUZ N° 382
Lote N° manzana localidad o loteo
sector URBANO (urbano o rural) en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta DOM que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° EXP 030-2025
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales NO HAY
plazos de la autorización especial (si corresponde)
- ESPECIFICAR: Ejemplo Art 121, Art 122 otros LGUC

- 4.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICACION CONDOMINIO LOS DURAZNOS
- 4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA SAN IGNACIO SpA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JAIME CARLOS UGARTE FRIAS				
DIRECCION: Nombre de la Via		N°	Local/Of/Depto	Localidad
ANFITRITE		25		
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
SANTO DOMINGO				
PERSONERIA REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO		
		DE FECHA 27.06.2024		
CON FECHA :27.06.2024		ANTE EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO		

- 4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ANTUNEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CARLOS ANTUNEZ GUERRA	

NOMBRE DEL CALCULISTA		RUT	
WALDO VALENZUELA MILLAN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
HECTOR CASTILLO GONZALEZ			
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE		R.U.T.	
HECTOR CASTILLO GONZALEZ			
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA(*)		INSCRIPCION DE REGISTRO	
NO HAY		CATEGORIA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
HORACIO LOPEZ VERGARA		04-5	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NO HAY			
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
NO HAY			

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	PERMISO	66	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	74	MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	0	Etapas por ejecutar	0
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art 173 LGUC)		Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACION MANTIENE LA SUPERFICIE DEL PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO
DISMINUYE LA SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2		
AUMENTA LA SUPERFICIE EDIFICADA EN		143,46	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.321,38	1.464,84	6,69	6,69	1.471,53
SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL	1.321,38	1.464,84	6,69	6,69	1.471,53
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		726,51	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		1.471,53
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		3.650,00			

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

S. edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	719,82	843,12	6,69	6,69	726,51	849,81
nivel o piso	2	601,56	621,72			601,56	621,72
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
TOTAL		1.321,38	1464,84	6,69	6,69	1.328,07	1.471,53

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Area Verde	Espacio Público
	ART 2.1.25 OGUC	ART 2.1.33 OGUC	ART 2.1.28 OGUC	ART 2.1.29 OGUC	ART 2.1.31. OGUC	ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	1.328,07					
SUPERFICIE MODIFICACION	1.471,53					

5.2.-NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART 5.1.18 O.G.U.C.)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI
		☐ PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		183,61	t 28 quinquies LGU	197,26
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		NO APLICA	OGUC	
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1er piso)		19,9	OGUC	23,28
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,36	OGUC	0,40
DISTANCIAMIENTOS		menor a 3 m	OGUC	3,17m
RASANTE		70°	OGUC	70°-45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		aislado	OGUC	aislado
ADOSAMIENTO		NO CONSIDERA	OGUC	3,76
ANTEJARDIN		3	OGUC	3,0
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2 PISOS	OGUC	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		19	OGUC	20,0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	OGUC	1,0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO.Completar el cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area Verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	conjunto habitac					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	conjunto habitac					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36 OGUC)						

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o inmueble con Protección Oficial (información CIP)

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ☐ ESPECIFICAR
---------------------------------	--	---

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CALCULO DE PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☒	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{188,71}{2000} \times 11 =$	1,0378885 %
(b) ☐	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del art 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4. ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto según Art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m.}}$

5.7.- CALCULO DE APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$128.360.139	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00%
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(a) + {(c)X(d)}]	X	1,04% % DE CESIÓN [(a) O (b)]	=
			\$1.322.109 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) X {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art° 184 LGUC)

BENEFICIO	NO CORRESPONDE	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:
-----------	----------------	------------------------------------

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección de Sombras Art 2.6.11 OGUC	☐ Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC según Resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro: Especificar			

5.10. NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L. D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro: especificar	PORTERIA / SALA BASURA	TOTAL UNIDADES
18				N°	1	19
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	20	Otros estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

5.11. PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN			☐ INSTALACIÓN DE FAENAS			☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES		
☐ OTRAS (especificar)			☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO			☐		

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)
C-3	849,81	57,75		G-3	621,72	42,25	

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVI

(**) Valor de la Tabla de costos unitarios

**) Valor de la Tabla de costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,075%)] Art 130 LGUC			\$	\$288.355.634
	TOTAL DESCUENTO UNIDADES REPETIDAS MODIFICACION		%	\$	\$2.162.667
	TOTAL DERECHOS EDIFICACION MODIFICACION			\$	\$216.269
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado Tabla Costos Unitarios MINVU)				\$1.946.398
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (0,01%)]			\$	\$34.545.191
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		%	\$	\$345.452
(h)	TOTAL DERECHOS EDIFICACION AMPLIACION		(-)	\$	\$50.162
	TOTAL DERECHOS			\$	\$295.290
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) X (30%)]				\$2.241.688
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h) - (i) + (j)]		(-)	\$	\$672.506
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO			\$	\$1.569.182
	955012	FECHA	02/09/2025		
	955013	FECHA	02/09/2025		

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los remites o unidades afianzadas por dicho modificación.

(**) Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

NOTAS: (SOLO PARA SITUACION ESPECIALES)



Javiera
Pizarro
Flores

Firmado
digitalmente por
Javiera Pizarro Flores
Fecha: 2025.10.02
16:20:48 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

9.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, SE REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1.- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si requiere mas lineas agregue hoja adicional)

[illegible]

9.2.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si requiere mas lineas agregue hoja adicional)	
DI/A/E	

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	LISTADO DE MODIFICACIONES	
R	INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	
R	FORMULARIO INE	
A	INFORME TECNICO CUMPLIMIENTO 28 QUINQUIES LGUC	
R	IMIV	
R	CUMPLIMIENTO ACREDITACION ACUSTICA, TERMICA Y RESIST FUEGO SALA BASURAS	

RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA CRUZ
REGION : VALPARAISO

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
003/2025
Fecha de Aprobacion
17/09/2025
ROL S.I.I.
00117-00100

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente EXP N° 100/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 65/23 de fecha 24/04/2023

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISION para el predio ubicado en calle/avenida/
camino : CALLE DOS N° 90
localidad o loteo : POBLACION BOLONIA
sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.L.C.S EXP N° 100/2024

2.- Autorizar la enajenacion de los predios que se identifican en la presente resolucion.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 1	R.U.T.
MAGDALENA OYANEDEL FUENZALIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 2	R.U.T.
VERONICA OYANEDEL FUENZALIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 3	R.U.T.
MARIA CRUZ CRUZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 4	R.U.T.
RENATO OYANEDEL FUENZALIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 5	R.U.T.
SILVIA OYANEDEL FUENZALIDA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN DIEGO ARIAS HERNANDEZ	

4.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISION

SITUACION ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.082,00
--------------------------------	----------

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE 90-A	530,67	N° CESION MUNICIPAL	20,66	N°	
N° LOTE 90-B	530,67	N°		N°	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☒ NO

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignacion de Roles de Avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano (s) y de la presente resolución

y dése copias autorizadas a los interesados

7.- Los propietarios de los lotes resultantes deberan solicitar en la Direccon de Obras nueva numeracion domiciliaria

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION : AVALUO FISCAL DEL TERRENO	\$ 28.373.787	2%	\$ 567.476
ESTAMPILLAS			\$ 3.000
TOTAL A PAGAR			\$ 570.476
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 939646	FECHA:	30/07/2025

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



Javiera
Pizarro
Flores

Firmado digitalmente por
Javiera Pizarro
Flores
Fecha: 2025.09.17
11:31:50 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTA

AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA CRUZ

REGIÓN : V

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO
003-2025
FECHA
22/09/2025
ROL S.I.I
00008-00055

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de cambio de destino N° EXP 196/2024
- D) El Permiso de edificación de vivienda unifamiliar PON N°01/2012 de 09.01.2012 y recepción N°04/2013 de 01.02.2013
- F) El pago de aportes al Espacio Público correspondientes al aumento de carga de ocupación con el nuevo destino de la propiedad, según Orden de Ingreso N°955007 de fecha 02.09.2015 por el monto de \$599.124

RESUELVO:

1.- Otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE GUIPUZKOA

N° 3 Lote N° manzana localidad o lote VILLA TERRAVIDA

RURAL

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA SILVA BENITEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA(cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
TOMAS PEÑA OLIVOS	

3, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

El Cambio de Destino

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

PERMISO QUE SE MODIFICA	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PON	PON 01/2012	09.01.2012	62
RECEPCIONES DEFINITIVAS	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
RECEPCION DEFINITIVA	01-abr	01.02.2013	62
DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL	DESTINO ACTUAL	COMERCIO
SUPERFICIE A CAMBIAR DESTINO		62	

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO APORTADO POR PROPIETARIO					\$	\$ 3.849.263	
TOTAL DERECHOS REMODELACION INTERIOR (ART 130° N°3 LGUC)					\$	\$ 38.493	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (D.A. N°1,303/22 ART,8°N°15) UTM DICIEMBRE 2024				2,5	UTM	\$ 168.235	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	0	
ESTAMPILLAS						\$ 3.000	
TOTAL A PAGAR						\$ 209.728	
GIRO INGRESO MUNICIPAL				N°	955006	FECHA	02.09.2025

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

EL NUEVO USO CORRESPONDE A LA SUPERFICIE DEL PERMISO ORIGINAL DE VIVIENDA, EL QUE FUE REMODELADO INTERIORMENTE PARA ADMINTIR EL NUEVO DESTINO COMERCIAL



Firmado digitalmente por Javiera Pizarro Flores
Fecha: 2025.09.22 09:50:58 -03'00'

JAVIERA PIZARRO FLORES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE